

En este estado entró el S<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Andres Ferrer, Reg-  
N.º de Ex<sup>mo</sup> R.<sup>o</sup> En este Ayuntamiento se havido una orden de la  
R<sup>o</sup> Cámara, comunicada al S<sup>or</sup> Corregidor por la  
Chancilleria de Granada para que se le informe  
el numero de Escribanos R.<sup>o</sup> que convendrá se-  
ñalar en cada pueblo y otros puntos relativos  
á este asunto, & que enterada esta Ciudad Acordó  
informen sobre todo, teniendo presentes los titulos  
de los Ex<sup>mos</sup> R.<sup>o</sup> y las copias que existen en los  
libros capitulares de los del Num.<sup>o</sup> por estar los  
originals en la Preind.<sup>a</sup> del Consejo de Hacienda  
segun se ha informado á esta Ciudad, los S.<sup>res</sup>  
D.<sup>n</sup> Bartolomé Mateos y D.<sup>n</sup> Bartolomé Navar-  
ro, Regidores, á excepcion de dho. S.<sup>or</sup> Mateos que  
en su lugar nombró al S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Andres Ferrer,  
y el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Bartolomé Navarro, q<sup>l</sup> entuzag  
fuyo eligió al dho. S.<sup>or</sup> Ferrer

Reg.<sup>o</sup> de cabros. Por nos los presentes Ex<sup>mos</sup> se dió cuenta de q.  
Lucas de Casas y Juan Josef Martinez se habian  
presentado á hacer registros de cien cabras  
cada uno para deshacerlas en carnicerías á  
precio de diez y seis quaxtos libra, con la cir-  
cunstancia de que no han de dar principio ha-  
ta primeros del proximo mes de Junio: & q.  
enterada la Ciudad Acordó: que mejorando  
el precio, se determinará sobre su admission,  
á excepcion de los S.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Bartolomé Navarro  
y D.<sup>n</sup> Josef Diego Alburquerque Regidores

